

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-Santander con
función de control de garantías y conocimiento

jOlprmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva

RADICADO No 2022-00251-00

DEMANDANTE: KAREN DAYANA ROMERO CONTRERAS

DEMANDADO: ELKIN WALBERTO SOTO BUENO

PROCESO:ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Al despacho de la señora juez informando que el comisario de familia solicita aplazamiento de la audiencia por cuanto no cuentan a la fecha con contrato de Trabajadora Social a efectos de evacuar la prueba pedida por el despacho. PROVEA Villanueva S., 26 de mayo de 2023

ANA FLORALBAJAR GAREJO ABREO SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-SANTANDER

Villanueva S., veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el Comisario de Familia de la localidad y como se observa que manifiesta que por el momento la Trabajadora social no cuenta con contrato de parte de la Administración Municipal , para evacuar la prueba pedida por el despacho la cual es fundamental para el proceso, se ordena el aplazamiento de la audiencia señalada .

En consecuencia se señala la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m), del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del C.G.P..

Comuníquese esta decisión a las partes.

La Juez,

CUMPLASE:

DORIS VIVIANA PERNANDEZ MONSALVE

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, SANTANDER

Hoy veintinueve (29) de mayo de 2022, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 027. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78 de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO Secretaria